

Entregado Original
al Sr. Patrocinador
29/07/2015
81393



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PREUNIVEINST CIA. LTDA.

OTORGA

WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO

LOURDES CECILIA SANDOVAL SANDOVAL

A FAVOR DE

GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA ESCOBAR

CAPITAL. USD. 4,00

Di 3 copias

J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador hoy día, VIERNES, TRIENTA Y UNO DE OCTUBRE

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

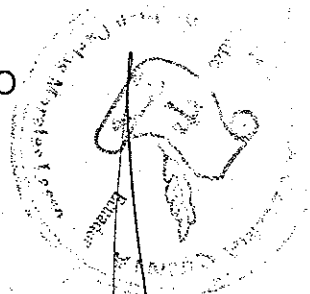
15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA:

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



2014-17-01-15-P7982

Factura No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PREUNIVEINST CIA. LTDA.

OTORGA

WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO

LOURDES CECILIA SANDOVAL SANDOVAL

A FAVOR DE

GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA ESCOBAR

CAPITAL. USD. 4,00

Di 3 copias

J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, **VIERNES TRIENTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte los cónyuges señor **WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO** y señora **LOURDES CECILIA SANDOVAL SANDOVAL**, por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA ESCOBAR**, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido
2 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras
3 públicas de la notaría a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el
4 contrato de cesión de participaciones de una sociedad de responsabilidad
5 limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente
7 instrumento público, por una parte los cónyuges señor **WILLIAM**
8 **HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO** y señora **LOURDES CECILIA**
9 **SANDOVAL SANDOVAL**, por sus propios derechos y en representación de
10 la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra
11 parte el señor **GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA ESCOBAR**, de estado civil
12 casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Las
13 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
15 Mediante escritura pública otorgada en Quito el seis de enero del año dos
16 mil catorce, ante el Notario Público Décimo Quinto del cantón Quito e inscrita
17 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero del dos mil
18 catorce, se constituyó la Compañía **PREUNIVEINST CIA. LTDA.**; con un
19 capital de cuatrocientos dólares (USD \$400,00); b) Mediante escritura
20 pública otorgada el veinte y nueve de abril del dos mil catorce, ante el Doctor
21 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho
23 de octubre del dos mil catorce, se modificó y reformó el objeto social
24 del Compañía **PREUNIVEINST CIA. LTDA.**; c) La Compañía
25 **PREUNIVEINST CIA. LTDA.**, no ha realizado aumentos de capital; d)
26 La Junta General Universal de Socios Compañía **PREUNIVEINST CIA.**
27 **LTDA.**, reunida en esta ciudad de Quito, el día viernes
28 veinte y cuatro de octubre del dos mil catorce, por

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 unanimidad resolvió autorizar la cesión de participaciones que se detallan en
2 la cláusula tercera de este instrumento, conforme aparece del acta de dicha
3 junta, documento que en copia certificada se incorpora a este instrumento

4 como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y**

5 **ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN:** Con los antecedentes expresados en la

6 cláusula anterior, los cedentes, los cónyuges señor WILLIAM HERIBERTO

7 FREIRE TIPANGUANO y señora LOURDES CECILIA SANDOVAL

8 SANDOVAL, ceden y transfieren cuatro participaciones sociales, que

9 poseen en la sociedad PREUNIVEINST CIA. LTDA., a favor de la cesionaria,

10 señor GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA ESCOBAR, quien acepta la cesión y

11 transferencia que la cedente hace a su favor, por ser en beneficio de sus

12 intereses, declarando que asume a su cargo todos los derechos y

13 obligaciones provenientes de las participaciones sociales que por este

14 contrato adquiere.- Habiéndose cedido las cuatro participaciones que

15 tenían los cedentes, los cónyuges señor WILLIAM HERIBERTO FREIRE

16 TIPANGUANO y señora LOURDES CECILIA SANDOVAL SANDOVAL, en la

17 sociedad PREUNIVEINST CIA. LTDA, el cuadro de socios y participaciones

18 sociales quedó conformado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Actual (US \$)	Numero de Participaciones	Porcentajes
Maria Belén Cisneros Mosquera	US \$ 396,00	396	99 %
German Bolívar Aucapiña Escobar	US \$ 4,00	4	1 %
TOTAL	US \$ 400,00	400	100%

26 **CUARTA.- CUANTIA:** La cesión de estas participaciones se hace por su

27 valor a la par, esto es, cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US

28 \$ 4,00), valores que la cedente declara haberlos recibido a su entera

29 satisfacción, razón por la cual no tienen reclamo alguno que hacer por este

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 concepto a la cesionaria, quien a su vez acepta la cesión y transferencia de
2 las particiones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de
3 sus intereses.- **QUINTA.-** Forman parte de esta escritura pública, una copia
4 del acta de junta universal de socios que autorizan la cesión y el certificado
5 al que se refiere el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.-
6 **SEXTA.- NOTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes por el presente
7 instrumento autorizan y disponen que la Abogada Patrocinadora inscriba la
8 cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de
9 participaciones y socios a su cargo y para que practique la correspondiente
10 notificación a la Superintendencia de Compañías, así como su inscripción en
11 el Registro Mercantil.- Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo
12 necesarias para la validez de este instrumento. Firmado) Doctora Edith
13 Piedra Ochoa con matrícula número ocho mil trescientos uno del Colegio
14 de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí la minuta que queda
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
16 celebración de la presente escritura pública se observaron
17 los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
18 íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por
19 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
20 acto de todo lo cual doy fe.-

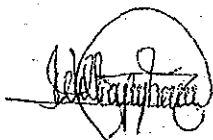
21

22

23

24

25



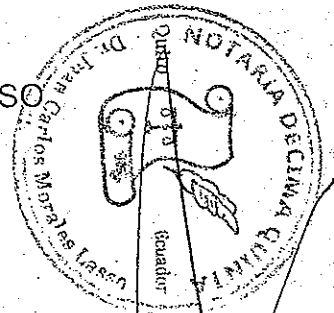
26 WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO

27 C.C.No: 170940245-S

SIGUE...

28 FIRMAS

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 FIRMAS

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Lourdes Cecilia Sandoval
A LOURDES CECILIA SANDOVAL SANDOVAL

C.C.No: 171206422-7

German Bolivar Aucapiña Escobar
GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA ESCOBAR

C.C.NO. 0102274669

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

143V3244

000517433

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N. **171206422-7**

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL SANDOVAL LOURDES CECILIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1971-03-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

WILLIAM H. FERRER TIPANGUANO

INSTRUCCIÓN
BÁSICAPROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRÍA BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL MARIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO
2012-03-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0198

1712064227

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANDOVAL SANDOVAL LOURDES CECILIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN JUAN

2

PARROQUIA

4 ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Carlos Morales Lasso
171206422-7

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 folio(s) es igual al documento original presentado ante mí.

Quito, 31 OCT 2014

[Firma]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICONT

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUCAPINA M JULIO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR ROSA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010227466-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AUCAPINA ESCOBAR
GERMAN BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA B
CISNEROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005

005 - 0138

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
AUCAPINA ESCOBAR GERMAN BOLIVAR

0102274669

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 2
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 folio(s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, 31 OCT 2013

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 171358073-4
 CISNEROS MOSQUERA MARIA BELEN
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 AGOSTO 1987
 013-N 0001 00532 F
 PICHINCHA/QUITO
 CALEZ SUARICA 1987

EQUATORIANA**** E13331122
 CASADO GERMÁN B ALCAPITA ESCOBAR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS CISNEROS
 FANNY MOSQUERA
 QUITO 22/09/2005
 22/09/2017
 REN 1633986

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEP
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014
 007
 007-0079 1713580734
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CISNEROS MOSQUERA MARIA BELEN
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PICHINCHA
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 3
 1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí.
 Quito,

31 OCT 2017
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREUNIVEINST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 24 de octubre del 2014, siendo las 18H30, en las oficinas de la Compañía PREUNIVEINST CIA. LTDA., ubicada en la Av. 6 de Diciembre N22-39 y Veintimilla, Sector La Mariscal, Parroquia Santa Prisca de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúne todo el capital social, compuesto por los siguientes socios: MARIA BELEN CISNEROS MOSQUERA, propietaria de 396 participaciones de un dólar cada una, y el señor WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO, propietario de 4 participaciones de un dólar cada una. Lo que da un total de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una.

Preside la junta la señora MARIA BELEN CISNEROS MOSQUERA y actúa como Secretario el señor WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Toma la palabra la Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios de PREUNIVEINST CIA. LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre:

1. Autorización para ceder participaciones en el capital social de la compañía.-
2. Renuncia de la Presidente y Designación de su reemplazo.

Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.- Únicos punto del orden del día.

1.- Autorización para ceder participaciones del capital social de la compañía.-

Toma la palabra el señor WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO, quien manifiesta que desea ceder las participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor del señor Germán Bolívar Aucapiña Escobar. Consultados los presentes sobre esta propuesta, de forma unánime resuelven autorizar la cesión de las cuatro participaciones del señor William Heriberto Freire Tipanguano en favor del señor Germán Bolívar Aucapiña Escobar, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital estaría conformado de la siguiente forma:

Socio	Capital Actual (US \$)	Numero de Participaciones	Porcentajes
María Belén Cisneros Mosquera	US \$ 396,00	396	99 %
Germán Bolívar Aucapiña Escobar.	US \$ 4,00	4	1 %
TOTAL	US \$ 400,00	400	100%

Finalmente la Junta autoriza a que se perfeccione esta cesión de conformidad con lo que dispone la ley, y que sea que la abogada de la compañía, Dra. Edith Piedra, quien se encargue de las formalidades legales e inscripciones en las Notarías y Registro Mercantil del Cantón Quito.

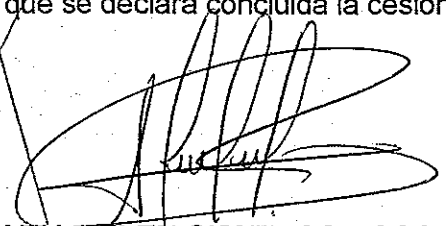


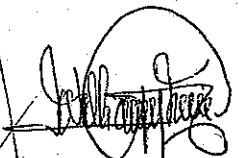
2. -Renuncia del Presidente y Designación de su reemplazo.-

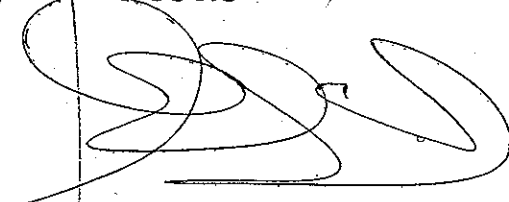
el señor William Heriberto Freire Tipanguano manifiesta su deseo de renunciar al cargo de Presidente de la Compañía PREUNIVEINST CIA. LTDA., toda vez que dejará de ser socio de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta su renuncia irrevocable. La Junta considera el planteamiento del señor William Heriberto Freire Tipanguano y resuelve aceptar la renuncia.

La señora María Belén Cisneros Mosquera propone a la Junta que nombre a un nuevo Presidente. La Junta acepta el pedido y decide nombrar como Presidente al señor Germán Bolívar Aucapiña Escobar, con cédula de ciudadanía No. 010227466-9, quien acepta el cargo.

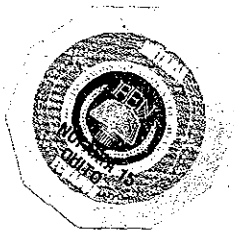
Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 19H00. A las 19H30, se instala la sesión con asistencia de todo el capital. Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la cesión, firmando para constancia los presentes.

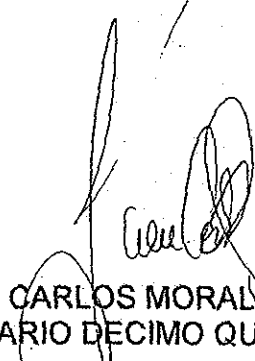

MARIA BELEN CISNEROS MOSQUERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIA


WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO
SECRETARIO-SOCIO


GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA E.
INVITADO

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PREUNIVEINST CIA. LTDA. QUE OTORGA WILLIAM HERIBERTO FREIRE TIPANGUANO Y SRA. A FAVOR DE GERMAN BOLIVAR AUCAPIÑA ESCOBAR, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

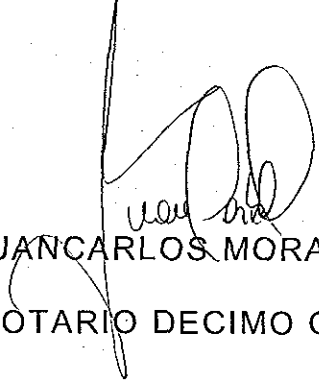



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



ERA
IES
AM
AN
EN

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía PREUNIVEINST CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 6 de enero del 2014, tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil catorce.-


DR. JUANCARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



ESPACIO
EN
BLANCO

EN LA C
REGIST

1. RA

NÚM

FECH

NÚM

REGI

2. D/

Ident

1709

010

Dirección Nacional
Registro

ESPACIO
EN
BLANCO

3. I

NA

FE

NC

NC

CA

NI

DI

4.

C

C

5.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 81393

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RÁZON DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RÁZON DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1194
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709402455	FREIRE TIPANGUANO WILLIAM HERIBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
0102274669	AUCAPIÑA ESCOBAR GERMAN BOLIVAR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREUNIVEINST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 477 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

